

CONSTANCIA: al Despacho de la señora Juez. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno

La estudiante KAREN JULIETH RIOS LÓPEZ, miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, quien manifiesta obrar como apoderada de la parte demandante, solicita se libre nuevamente el despacho comisorio para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-116450 de propiedad del demandando el señor JAIRO SERRANO SUAREZ ubicado en la calle 5 A Conjunto Residencial Villa Elena, apartamento 321 del municipio de Floridablanca.

Sin embargo, se le recuerda a la memorialista que mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 2020, no se le reconoció personería jurídica para poder actuar en el presente asunto, por las siguientes razones:

- El joven GERSON DAVID SERRANO CUEVAS en la actualidad tiene 24 años, y no le ha otorgado poder para que lo represente.
- La señora BLANCA LUCIA CUEVAS SANCHEZ no puede seguir representando a su hijo GERSON DAVID, pues como se mencionó, ya cumplió la mayoría de edad.
- En providencia del 25 de junio de 2019, se indicó que el joven GERSON DAVID SERRANO CUEVAS no ostenta condición alguna de discapacidad, por lo que puede valerse por sí mismo.
- En auto del 22 de mayo de 2019, se requirió al demandante GERSON DAVID SERRANO CUEVAS para que aportara los certificados de estudios correspondientes a los años de 2018 y 2019 (y ahora 2020 y 2021) expedido por la universidad o institución donde estudia actualmente y en original, sin que a la fecha lo haya realizado.

Por lo tanto, hasta tanto el joven GERSON DAVID SERRANO CUEVAS no le otorgue poder a la señorita KAREN JULIETH RIOS LÓPEZ y allegue los documentos requeridos en varias oportunidades por el despacho (cerca de dos años), no se atenderá sus solicitudes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c632ec827f0e8a3912ca955daacfa51c717545c1d96127be3b3324f8da13982a

Documento generado en 01/03/2021 03:02:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>